



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 8,821,958.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
PARQUE ALAMADA	\$ 536,613.74	\$ 226,097.90	\$ 310,515.84	\$ 1,073,227.48
UNIDAD DEPORTIVA EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA	\$ 265,557.01	\$ 0.00	\$ 265,557.01	\$ 531,114.02
UNIDAD DEPORTIVA LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 565,851.98	\$ 226,097.90	\$ 339,754.08	\$ 1,131,703.96
UNIDAD DEPRATIVA REVOLUCIÓN	\$ 375,000.00	\$ 0.00	\$ 375,000.00	\$ 750,000.00
JARDÍN DE LAS MONTAÑAS	\$ 855,000.00	\$ 0.00	\$ 855,000.00	\$ 1,710,000.00
UNIDAD DEPORTIVA ANDÉS ALVARES	\$ 1,080,000.00	\$ 0.00	\$ 1,080,000.00	\$ 2,160,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 732,956.27	\$ 0.00	\$ 732,956.27	\$ 1,465,912.54
TOTAL AUTORIZADO	\$ 4,410,979.00	\$ 452,195.80	\$ 3,958,783.20	\$ 8,821,958.00

Dicho Acuerdo tiene por objeto coordinar las acciones entre las partes, para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Autlán de Navarro deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación señalada.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Mediante el oficio 4336/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala que el Ayuntamiento no proporcione en los plazos la documentación que se mencionará:

- Pólizas de ingreso con su soporte correspondiente (Recibos Oficiales).
- Pólizas de egreso con su soporte correspondiente (Facturas, estimaciones, listas de raya, etc.) de las obras y acciones.
- Respecto a Obras Contratadas deberá presentar documento que acredite el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación así como la Resolución Miscelánea Fiscal Ejercicio 2012.
- Recibos de retenciones efectuadas y enteradas (2 y 5 al millar).
- Estados de cuenta (los cuales se presentaron incompletos).

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$8,821,958.00
Monto fiscalizado: \$8,821,958.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

EFFECTO:
Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114 fracción VI, señala:
*"Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:
VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias."*

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310, señala:
"Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva."

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala:
"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

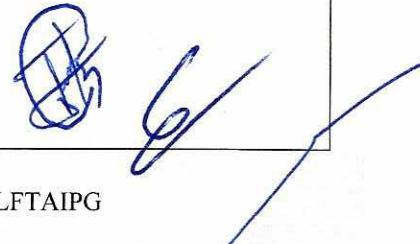
Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
13	12	13

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
19	02	14

Por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro
Gabriel Jaime Robledo
Nombre *Auxiliar tecnico*
Cargo





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/REP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$8,821,958.00
Monto fiscalizado: \$8,821,958.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
<i>XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan.</i>		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador

H